

ANEXO

La carrera de Especialización en Economía y Gestión de Servicios de Salud fue presentada en la 5° convocatoria para la acreditación de posgrados de Ciencias de la Salud (Resolución CONEAU N° 633/16 y RESFC-2016-170-E-APN-CONEAU#ME) por la Universidad Nacional del Sur, que ha cumplido con el proceso de evaluación externa.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 836/11. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

| CRITERIOS | RECOMENDACIONES |
|--------------------------|--|
| Formación Práctica | Se detallan en la normativa las actividades de formación práctica que deben realizar los alumnos en las instituciones con las cuales se han celebrado convenios. |
| Seguimiento de graduados | Se implementen los mecanismos de seguimiento de graduados previstos. |

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

| CRITERIOS | MODIFICACIONES |
|------------------------|--|
| Formación Práctica | Las prácticas se desarrollan en los cursos. Los convenios específicos que se presentan entre la Especialización y las distintas entidades establecen como objetivo de las actividades la realización del trabajo final integrador. |
| Seguimiento de alumnos | Se presenta la Res. DE N° 315/09, que aprueba el mecanismo para el seguimiento de los graduados de la carrera para evaluar el impacto académico y laboral del título obtenido. |

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Especialización en Economía y Gestión de Servicios de Salud, de la Universidad Nacional del Sur, Departamento de Economía, se inició en el año 2007 en la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

La Resolución Ministerial (RM) N° 160/11 establece que “las titulaciones de Especialización en el área de la salud que no se correspondan con las denominaciones habilitadas para matricularse en el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN requerirán una consulta previa que deberá realizarse por escrito ante el MINISTERIO DE EDUCACIÓN en la cual se fundamentará la pertinencia de la solicitud”. Se observa que no se presenta la consulta referida.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior Universitario (CSU) N° 544/09, de aprobación del plan de estudios vigente; Res. del Consejo Departamental del Departamento de Economía (DE) N° 313/09, de aprobación del Reglamento de Funcionamiento de la Especialización; Res. DE N° 211/13, de designación de la Coordinadora Académica y de integrantes del Comité Académico; Res. DE N° 314/09, de aprobación del Reglamento de Trabajo Final de la carrera; Res. DE N° 315/09, que establece el mecanismo para el seguimiento de los graduados.

Se presentan convenios específicos entre la Especialización y distintas entidades: Hospital de Asociación Médica de Bahía Blanca, Hospital Privado del Sur, Hospital Interzonal Penna, Municipalidad y Hospital Municipal de Bahía Blanca.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por una Coordinadora Académica y un Comité Académico.

Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

| Plan de estudios | | |
|---|-----------------|----------------------|
| Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 544/09. | | |
| Tipo de actividad curricular | Cantidad | Carga horaria |

| | | |
|---|----|------------|
| Materias comunes (cursos, seminarios o talleres) | 19 | 400 |
| Carga horaria total de la carrera | | 400 |
| Duración de la carrera, incluyendo la presentación del trabajo final: 2 años. | | |

Organización del plan de estudios:

El plan de estudios es estructurado y se compone de 17 módulos y 2 talleres, que suman un total de 400 horas. La formación concluye con la aprobación de un trabajo final integrador.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los contenidos son adecuados. Se realizaron correcciones curriculares y ajustes del enfoque de situaciones en función de cambios presentados en el área de referencia y de mejorar el impacto de la formación de la carrera en la región. Se evidencia una eficaz adaptación de la formación a la realidad geográfica. Las referencias bibliográficas están actualizadas.

Actividades de formación práctica

| | |
|---|---|
| Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera | 260, de acuerdo a lo informado en el formulario electrónico. |
| Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: No. | |

Las actividades prácticas comprenden 260 horas que los alumnos realizan en los cursos y talleres y consisten en análisis de casos, simulación, role-playing y resolución de problemas a través de la discusión en grupos pequeños. Se seleccionan en estas actividades prácticas problemas vinculados a la gestión del ámbito local y/o regional. Así, los estudiantes son expuestos a la resolución de situaciones concretas que permiten la aplicación de los contenidos teóricos aprendidos.

Las actividades prácticas se consideran suficientes y se encuentran adaptadas a las necesidades del área de referencia, a las instituciones involucradas y a los desafíos locales.

En la evaluación anterior se había recomendado detallar en la normativa las actividades de formación práctica que deben realizar los alumnos en las instituciones con las cuales se han celebrado convenios. Las prácticas se desarrollan en los cursos. Los convenios específicos que se presentan entre la Especialización y las distintas entidades establecen como objetivo de las actividades la realización del trabajo final integrador, cuyas pautas se detallan exhaustivamente en el Reglamento de Trabajo Final de la carrera. En el formulario se informa que se garantizan los escenarios adecuados para una formación práctica, ya que un alto

porcentaje (alrededor del 80%) de estudiantes se desempeña en cargos de gestión, administrativos y/o asistenciales en instituciones de salud. En el caso de aquellos estudiantes que no se desempeñan en las instituciones de salud locales, a través de la suscripción de convenios específicos, se garantiza que puedan tener acceso a las mismas para la realización de su trabajo final.

Se requiere la referencia expresa de la carga horaria práctica en la normativa de la carrera.

Requisitos de admisión

El Reglamento de Funcionamiento de la carrera establece que para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título universitario correspondiente a carreras de grado (4 años mínimos de duración) de universidades nacionales y/o extranjeras en disciplinas tales como: Ciencias de la Salud (Medicina, Enfermería, Odontología, Bioquímica, Farmacia y Psicología) y Ciencias Económicas (Economía, Administración y Contador Público).

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Especificar en la normativa de la carrera la carga horaria práctica.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 23 docentes:

| Docentes | Título de Doctor | Título de Magister | Título de Especialista | Título de Grado | Otros |
|---|-------------------------|---------------------------|-------------------------------|------------------------|--------------|
| Estables: 23 | 10 | 10 | 2 | 1 | - |
| Mayor dedicación en la institución | 11 | | | | |
| Residentes en la zona de dictado la carrera | 15 | | | | |

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

| | |
|---|---|
| Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes | Economía (12), Medicina (8), Derecho (2), Sociología (1). |
| Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de trabajos finales | 12 |
| Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años | 18 |
| Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación | 15 |

| | |
|--|----|
| Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica | 12 |
| Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico | 13 |

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Coordinadora Académica de la carrera:

| Coordinadora Académica de la carrera | |
|---|---|
| Información referida a los títulos obtenidos | Médica (UBA), International Master in Health Technology Assessment and Management (Universidad de Barcelona). |
| Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad | Profesora adjunta (UNS). |
| Informa antecedentes en la docencia universitaria | Sí |
| Informa antecedentes en la gestión académica | Sí |
| Informa antecedentes en ámbitos no académicos | Sí |
| Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica. | Sí, Categoría III del Programa de Incentivos. |
| Informa participación en proyectos de investigación | Sí |
| Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales | No |
| Informa producción en los últimos 5 años | Sí, ha efectuado 6 publicaciones en revistas con arbitraje, 1 capítulo de libro y 4 libros. |
| Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años | Sí, ha integrado jurados de tesis, ha sido convocada a instancias de evaluación de proyectos institucionales, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de proyectos y programas. |

En cuanto a los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos informan titulación mayor a la que expide la carrera. El análisis de sus trayectorias permite advertir que cuentan con antecedentes y dedicación suficientes, acorde a la índole de las tareas que desempeñan.

Los antecedentes del resto de los integrantes del cuerpo académico muestran un plantel docente consolidado. Acreditan producción científica en la materia y tienen experiencia profesional en el campo. Se observa que sólo un docente informa título menor al que expide la carrera. Es una Licenciada en Economía que no forma parte del dictado de las asignaturas;

participa en actividades de investigación vinculadas con la Especialización, informa publicaciones en revistas y experiencia en dirección de trabajos finales.

Supervisión del desempeño docente

El seguimiento de la actividad de los docentes es realizado por los coordinadores de cada módulo. También existe una encuesta de opinión de los estudiantes respecto del desempeño de cada uno de los docentes que participan en el desarrollo de los módulos (se adjunta el formato de la encuesta). La información es luego evaluada por el Comité Académico con el fin de identificar problemas e implementar acciones tendientes a su corrección.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

| | |
|---|----|
| Total de actividades de investigación informadas | 7 |
| Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior) | 1 |
| Participación de docentes de la carrera | Sí |
| Participación de alumnos de la carrera | No |

Las actividades de investigación informadas se relacionan con la temática de la carrera, participan docentes e informan resultados satisfactorios. Se destaca una actividad de transferencia importante en referencia a problemáticas y situaciones regionales.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento, la modalidad de evaluación final es un trabajo final que consiste en la producción sistemática de evidencia orientada a la resolución de un problema concreto vinculado a la gestión institucional o la toma de decisiones vinculadas a la planificación sanitaria en el plano local y/o regional. El trabajo final se realiza con la orientación de un tutor designado por el Comité Académico. Se informa que tiene un doble propósito: por un lado, que el estudiante integre conocimientos adquiridos y emplee las herramientas aprendidas y, por otro, el aporte de una solución sustentada en el conocimiento

científico que contribuya a la resolución del problema mencionado (transferencia de conocimiento a organizaciones de salud locales). Se adjunta una Guía con los criterios de evaluación del trabajo final. Se presentaron las copias de 7 trabajos completos, como así también 7 fichas.

La modalidad de evaluación final es adecuada a los criterios y estándares establecidos para este tipo de carrera. Del análisis de los trabajos finales presentados, surge la correspondencia con temáticas referidas a la intervención local de las instituciones en las que se desarrollan.

Directores de evaluaciones finales

Los antecedentes de los directores de trabajo final informados resultan adecuados.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos. Según lo establece el Reglamento de Funcionamiento, el Comité Académico designa uno o más tutores para realizar el asesoramiento y seguimiento de las tareas que los estudiantes realicen durante la elaboración del Trabajo Final Integrador, de acuerdo a su disponibilidad y afinidad temática con el problema abordado por el participante. Adicionalmente, a lo largo del programa los alumnos son orientados por los docentes locales integrantes del Comité Académico y por los coordinadores de los distintos módulos (se designa para la coordinación de cada módulo a dos docentes locales). Los mecanismos de seguimiento de alumnos son suficientes.

En la evaluación anterior se había recomendado implementar mecanismos de seguimiento de graduados. En esta oportunidad, se presenta la Res. DE N° 315/09 que aprueba el mecanismo para el seguimiento de los graduados de la carrera para evaluar el impacto académico y laboral del título obtenido. La normativa establece la apertura de un registro de egresados de la carrera y el envío a los mismos de una encuesta (que se incluye en la citada Resolución) que permite analizar la evolución de sus trayectorias laborales. El mecanismo de seguimiento consiste en enviar dicha encuesta a todos los egresados con una periodicidad bienal, de modo de mantener la información actualizada.

El número de alumnos becados asciende a tres, con becas de reducción de arancel financiadas por la Universidad.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2007 hasta el año 2015, han sido 97. Los graduados, desde el año 2007, han sido 58.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es buena.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El Departamento de Economía cuenta con dos aulas y dos gabinetes informáticos para el cursado de las asignaturas de la Especialización.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 1700 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 40 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la UNS.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C, mediante Resolución CONEAU N° 836/11.

En la actual evaluación, se pudo constatar que la normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente. Los objetivos generales y específicos se corresponden con el perfil del egresado, el tipo de carrera y su denominación. Los contenidos son adecuados y las referencias bibliográficas están actualizadas. Las actividades prácticas se consideran suficientes y se encuentran adaptadas a las necesidades del

área de referencia, a las instituciones involucradas y a los desafíos locales. Se requiere la referencia expresa de la carga horaria práctica en la normativa.

Los integrantes de la estructura de gestión informan titulación mayor a la que expide la carrera y cuentan con antecedentes y dedicación suficientes, acorde a la índole de las tareas que desempeñan. El resto de los integrantes del cuerpo académico conforma un plantel docente consolidado. Acreditan producción científica en la materia y tienen experiencia profesional en el campo.

La modalidad de evaluación final es adecuada. Los trabajos finales presentados se corresponden con temáticas referidas a la intervención local de las instituciones en las que se desarrollan. El seguimiento de los alumnos es suficiente. Se han implementado las modalidades de seguimiento de los graduados, respondiendo a la recomendación efectuada en la evaluación anterior de la carrera. La evolución de las cohortes y la cantidad de graduados son buenas.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados. El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2017-07329251-APN-DAC#CONEAU RANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.